



Ayuntamiento de la Escala

villa junto al mar

Servicio Subvenciones
Exp.: 2025/404

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2025 ha aprobado la convocatoria de subvenciones para la Restauración y mejora de fachadas de inmuebles y establecimientos comerciales del municipio de L'Escala, año 2025, con el siguiente texto íntegro:

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ESCALA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE FACHADAS DE INMUEBLES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE L'ESCALA, AÑO 2025

1.- Objeto de la convocatoria:

La concesión de subvenciones para la Restauración y mejora de fachadas de inmuebles y establecimientos comerciales del municipio de L'Escala, para el año 2025, según las Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 15 de julio de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Gerona núm. 147, de fecha 31 de julio de 2024; y un extracto en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña núm. 9226, de fecha 13 de agosto de 2024. El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, prevista en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de L'Escala 2025-2027, aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 215, de fecha 8 de noviembre de 2024 y una referencia al Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña núm. 9294, de fecha 20 de noviembre de 2024.

2.- Créditos presupuestarios asignados y distribución económica:

Las ayudas objeto de esta convocatoria irán con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2025 número 02.1522.48900.01, subvención rehabilitación fachadas, con una consignación presupuestaria de 25.485,00€.

La distribución económica se realizará según los requisitos y criterios que figuran en las bases 4, 5, 7 y 8 de las correspondientes bases reguladoras.

3.- Destinatarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las personas que reúnan y acrediten los requisitos especificados en el punto 4º. de las Bases reguladoras citadas.

4.- Plazos y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de estas subvenciones empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones en el BOP de Girona y terminará el 7 de marzo de 2025.

La presentación de solicitud de subvenciones deberá presentarse en el Registro general de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de L'Escala y/o en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente. Se deberá aportar la documentación especificada en el punto 8 de las Bases reguladoras.

5.- Criterios de valoración:

Las peticiones que se presenten se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en los puntos 4, 5 y 7 de las bases reguladoras.

6.- Plazo de resolución y notificación:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de L'Escala deberá emitir la correspondiente resolución en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la cual se notificará individualmente a los solicitantes en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de adopción de la resolución.

7.- Régimen de recursos:

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de L'Escala, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

8.- Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablero de anuncios de la Corporación, y en el portal de transparencia-web del Ayuntamiento de L'Escala.

El alcalde de l'Escala,



Josep Bofill Testart

L'Escala, el 29 de enero de 2025